

-Fernando Álvarez Hernández
Delegado de la Comunidad de Negritas
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la autorización de la ejecución de un tope, así como de la apertura de vialidad para reja de alcantarilla de aguas pluviales, [REDACTED], del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal, y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de dichos trabajos; específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (**Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración**);

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
a	21.109448°, -100.270138°	REJA PLANA EN VIALIDAD	HIERRO FUNDIDO O ACERO
b	21.109167°, -100.270587°	TOPE NUEVO	CONCRETO HIDRAULICO

Los trabajos del tope deben cumplir con las siguientes características:

- Topes a base de concreto hidráulico, de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimienta de 15 centímetros.
- Los topes se deben pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.

Los trabajos de la reja con las siguientes:

- Corroborar la línea de servicio de agua y/o drenaje con el comité de agua potable y alcantarillado para evitar daños de infraestructura;
- Colocar la señalética necesaria para evitar un futuro accidente (cinta de precaución o conos de seguridad);
- No tener material de construcción sobre la vía pública;
- La cama de desplanta a base de concreto simple $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor como plantilla;
- Marco de la reja en hierro fundido o acero estructural, anclado con concreto de resistencia $f'c = 200-250 \text{ kg/cm}^2$;
- Reja de hierro fundido dúctil, acero galvanizado o material certificado para tránsito vehicular, con aberturas máximas de 2.00 cm a 2.50 cm para evitar atrapamiento de bicicletas, basura o calzado;
- Acabado y unión con pavimento; en relleno y colado perimetral con concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ con juntas selladas para evitar filtraciones;
- Limpiar la reja al menos una vez al mes en temporadas de lluvias;
- En el supuesto de daños a la infraestructura o vialidad, deberá restaurarla a como se encontraba anteriormente. En caso de no cumplir con la obligación establecida, el Municipio reparará los daños, con cargo al infractor.

El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.

Fernando Álvarez Hernández